



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 08/2024.

En la Ciudad de Pilar a los 11 (once) días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 07:00 horas, en la oficina de la Auditoria Interna de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151”**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y reglamentada por el Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES y COMPENSACIONES, conformado por las siguientes personas; Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna y Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Tránsito y Servicios Generales de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **537 “EQUIPOS DE TRANSPORTE”**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **ITEM**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.
2. Resolución N°210/2024 del Ejecutivo Municipal y la Resolución N°828/2024 de la Junta Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la adquisición de los bienes mencionadas más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 08/03/2024.
4. En fecha 02 de abril de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de mayo de 2024.



Silvia Belén Jiménez Silva



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ACTA APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de Ofertas se realiza en fecha de 6 de mayo del 2024, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°4401/2023 en su CAPITULO IV POSTERGACIÓN DE LA APERTURA DE OFERTAS, en el Art.55 Postergación de la Apertura. **SE REALIZO LA POSTERGACION** de la fecha de entrega y apertura de ofertas correspondiente a la fecha 19 de abril de la cte. no habiéndose ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidas y conforme acta de postergación publicada en el SICP por la oficina de la UOC de la Municipalidad de Pilar.



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

**ACTA DE POSTERGACION
PRIEMERA POSTERGACION**

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151".

En la ciudad de Pilar, Departamento de Itapúa, de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, siendo las 10:00 hs, se da inicio al presente acto, de empresas interesadas en participar del llamado o LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151, conforme lo establece la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, con la presencia de los funcionario responsables del área de compras públicas de la Institución Municipal, conformado por las siguientes personas; el Sr. Andersson Iván Rojas C., Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Sonia Zayas Arce, Asistente de UOC a fin de dar trámite al acto de la PRIMERA POSTERGACION de la apertura de ofertas en el marco del llamado de referencia.

El acto no cuenta con la presencia de representante de oferentes

El acto no cuenta con la presencia de terceros

Que, cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas para la presente contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones no recibió ningún sobre de ofertas, según consta en los registros de mesa de entrada de la Institución Municipal.

Que, no habiéndose ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos y conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 que en su CAPITULO IV POSTERGACION DE LA APERTURA DE OFERTAS, Art. 55 Postergación de la Apertura, **SE REALIZA LA POSTERGACION** de la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

Siendo las 10:09 hs, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en un ejemplar.


Andersson Iván Rojas Coronel
Director de UOC


Sonia Zayas Arce
Asistente de UOC

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.

Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado unico sobre de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas siguiente detalle:







Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
---	----------	-------------------------------	---------------------------

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 153.232.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCI Emprendimientos

PRECIOS DE OFERTAS PRESENTADOS POR ITEM	FRANCI Emprendimientos
PLANILLA DE OFERTA ITEM 1 POR UN MONTO TOTAL DE GS.	94.935.000
PLANILLA DE OFERTA ITEM 2 POR UN MONTO TOTAL DE GS.	21.868.000
PLANILLA DE OFERTA ITEM 3 POR UN MONTO TOTAL DE GS.	36.429.000

REFERENCIAS DE BIENES POR ITEM:

Descripción de bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
ITEM 1 - Motocicleta para carga tipo tumba	Motocicleta para carga tipo tumba, nuevo (cero) Km.(Moto carro de 200CC)
ITEM 2 - Motocicleta	Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo (cero) Km. (Motopatrulla con accesorios de 150CC)
ITEM 3 - Motocicleta	Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo (cero) Km. (Motopatrulla con accesorios de 200CC)



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 55- Procedimiento de evaluación, Art. 56.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el **Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que”:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 59.- Documentos sustanciales** establece que;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren la fidedignidad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día **06 de mayo de 2024**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **FRANCI Emprendimientos**, conforme se indica en los siguientes cuadros:



Franci Emprendimientos



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FRANCI Emprendimientos
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, se visualiza la presentación de declaración jurada de mantenimiento por un monto que cubre el porcentaje establecido, c) Presentación de Cédula de Identidad del firmante de la oferta conforme se comprueba en la Constancia del Perfil del Proveedor que acredita la identidad, d) Presentación correcta de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes conforme se comprueba en la Constancia del Perfil del Proveedor donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 9.823/2023 en el Art. 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 55- Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...), y Art. 59.- Documentos sustanciales.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que han calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el único oferente y ha calificado satisfactoriamente la firma Unipersonal **FRANCI Emprendimientos**.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma Unipersonal **FRANCI Emprendimientos** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma unipersonal **FRANCI Emprendimientos**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

FRANCI Emprendimientos

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
787.858	FRANCISCO SABINO ROTELO LOPEZ	No se registra datos	No se registra datos



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se de los oferentes: **FRANCI Emprendimientos**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	FRANCI Emprendimientos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas **FRANCI Emprendimientos** no cuentan con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla **Única de Exportación – VUE** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que la empresa oferente no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada.

Desempate de ofertas: NO APLICA.





MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
FRANCI Emprendimientos	GS. 153.232.000	SIN VARIACION

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la oferta en el precio total del **ITEM 1** conforme el siguiente cuadro:

ITEM 1 - Motocicleta para carga tipo tumba

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL ITEM 1	CORRECCION ARITMETICA
FRANCI Emprendimientos	GS. 94.935.000	SIN VARIACION

En relación a la oferta en el **Ítem 1**, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios unitarios de la oferta se observa que el rubro ofertado no superan el 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO UNITARIO OFERTADO	ANALISIS DE VARIACION DE PRECIOS
FRANCI Emprendimientos	17.640.667	18.987.000	7,63%

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la oferta en el precio total del **ITEM 2** conforme el siguiente cuadro:

ITEM 2 - Motocicleta

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL ITEM 2	CORRECCION ARITMETICA
FRANCI Emprendimientos	GS. 21.868.000	SIN VARIACION

En relación a la oferta en el **Ítem 2**, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que el rubro ofertado no superan el 25% para ofertas por debajo del precio referencial y si ha superado 15% establecido para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:



Franci Emprendimientos



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

EMPRESA	MONTO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO UNITARIO OFERTADO	ANALISIS DE VARIACION DE PRECIOS
FRANCI Emprendimientos	9.389.384	10.934.000	16,45%

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la oferta en el precio total del ITEM 3 conforme el siguiente cuadro:

ITEM 3- Motocicleta

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL ITEM 3	CORRECCION ARITMETICA
FRANCI Emprendimientos	GS. 36.429.000	SIN VARIACION

En relación a la oferta en el **Ítem 3**, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios unitarios de la oferta se observa que el rubro ofertado no superan el 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO UNITARIO OFERTADO	ANALISIS DE VARIACION DE PRECIOS
FRANCI Emprendimientos	11.004.000	12.143.000	10,35%

ACLARACION DE OFERTAS

El comité de evaluación ha procedido en fecha 20 de mayo del cte. a la firma **unipersonal FRANCI Emprendimientos**, solicitar que remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso b) que estipula; Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.), los siguientes documentos:

1) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

- Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del **ITEM 2- Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo (cero) Km. (Motopatrulla con accesorios de 150CC)**, verificando que ha superado el 15% por encima del referencial para esta oferta establecido por la convocante.

Obs: Para la solicitud de explicación solicitada se puede anexar la planilla de COMPOSICION DE PRECIOS DEL PBC, así como lo expresa en este apartado; El oferente podrá presentar con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera del parámetro establecidos en la cláusula anterior.



Patricia Zarza Alliana



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaría General
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

2) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Se solicita remitir copia de facturaciones, recepción final y nota de remisión de Contratos de Experiencias presentados siendo que se verifica en algunos Contratos no cuenta con respectivos documentos;

- Municipalidad de Dr. Cecilio Báez; Contrato N°06/2022 se solicita remitir facturaciones, recepción final y nota de remisión.
- Comando del Ejército Paraguayo; Contrato N°34/2023 se solicita remitir recepción final y notas de remisión del Contrato.
- Municipalidad de Tomas Romero Pereira; Contrato UOC N°19/2023 se solicita remitir facturaciones.
- FACULTAD DE INGENIERIA de la UNA; Contrato N°37/2023 se solicita remitir nota de recepción final.
- Municipalidad de Encarnación; Contrato N°53/2023 se solicita remitir facturaciones, recepción final y nota de remisión.

3) CAPACIDAD TECNICA.

-Requisitos documentales para evidenciar la capacidad técnica.

- Demostrar disponer oportunamente en propiedad o alquiler de vehículo para traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.

-Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

- Presentar carta compromiso de alquiler, copia del contrato de alquiler o título de propiedad del vehículo a ser utilizado para traslado de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada (Copia de Cedula Verde, Habilitación Vigente)

4) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

- Listado de personales con que cuenta la firma oferente.
- Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente.

Se visualiza que la firma FRANCI Emprendimientos ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento modelo que se encuentra en el PBC y dentro del plazo requerido, se observa además que ha presentado una nota explicación de los precios ofertados. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de BIENES de cada ítem licitada. Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. Posteriormente el Comité de Evaluación



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

luego de la revisión de la justificación presentada considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Del mismo modo la firma FRANCI Emprendimientos presento en su totalidad con todo lo solicitado por este comité de evaluación de ofertas según PBC del presente llamado dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	FRANCI Emprendimientos
<p>1) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</p> <ul style="list-style-type: none">Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ITEM 2- Motocicleta para PMT (Trail) Nuevo (cero) Km. (Motopatrulla con accesorios de 150CC), verificando que ha superado el 15% por encima del referencial para esta oferta establecido por la convocante	<p>Presenta</p> <p>(planilla con el desglose de COMPOSICION DE PRECIOS del ítem 2)</p>
<p>2) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>Se solicita remitir copia de facturaciones, recepción final y nota de remisión de Contratos de Experiencias presentados siendo que se verifica en algunos Contratos no cuenta con respectivos documentos;</p> <ul style="list-style-type: none">Municipalidad de Dr. Cecilio Báez; Contrato N°06/2022 se solicita remitir facturaciones, recepción final y nota de remisión.Comando del Ejército Paraguayo; Contrato N°34/2023 se solicita remitir recepción final y notas de remisión del Contrato.Municipalidad de Tomas Romero Pereira; Contrato UOC N°19/2023 se solicita remitir facturaciones.FACULTAD DE INGENIERIA de la UNA: Contrato N°37/2023 se solicita remitir nota de recepción final.Municipalidad de Encarnación; Contrato N°53/2023 se solicita remitir facturaciones, recepción final y nota de remisión.	<p>Presenta</p> <p>(copia de las facturaciones, recepción final y nota de remisión de Contratos de Experiencias presentados)</p>
<p>3) CAPACIDAD TECNICA</p> <p>-Requisitos documentales para evidenciar la capacidad técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">Demostrar disponer oportunamente en propiedad o alquiler de vehículo para traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante. <p>-Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">Presentar carta compromiso de alquiler, copia del contrato de alquiler o título de propiedad del vehículo a ser utilizado para traslado de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada (Copia de Cedula Verde, Habilitación Vigente)	<p>Presenta</p> <p>(el oferente ha remitido las copias de cedula verde, habilitación vigente de vehículo de su propiedad)</p>



Handwritten signature in blue ink.



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

4) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. <ul style="list-style-type: none">Listado de personales con que cuenta la firma oferente.Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente.	Presenta (el oferente ha presentado listado de personal y copia de documentación que verifica ubicación de la empresa).
--	--

Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluará si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FRANCI Emprendimientos
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FRANCI Emprendimientos** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente en el PERFIL DEL PROVEEDOR, y conforme la copia de recibo de pago presentado se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de primer semestre, del mismo se presenta Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios debidamente firmado.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FRANCI Emprendimientos** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 55 Procedimiento de evaluación del Decreto Nº 2823/2023 La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) B. Evaluación basada únicamente en precio que textualmente dice: **"1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el**



Franci Simónes



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para adjudicación".

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FRANCI Emprendimientos
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2021 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	Cumple
Formulario 120 de los ejercicios 2022, 2021 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
Formulario 106 de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los ejercicios, 2022, 2021 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	No aplica
Ratios financieros años 2022, 2021 y 2020	Cumple
Copia de IVA general años 2022, 2021 y 2020 según sea el caso.	No aplica

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma FRANCI Emprendimientos, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

FRANCI Emprendimientos					
2020					
AC	2.334.341.606	PT	567.676.762	%UT	215.951.471
PC	567.676.762	AT	3.947.337.373	K	2.939.442.330
AC/PC	4,11	PT/AT	0,14	%ut/k	0,073
2021					
AC	2.382.861.984	PT	386.997.639	%UT	232.835.865
PC	386.997.639	AT	3.999.494.115	K	3.155.393.801
AC/PC	6,16	PT/AT	0,10	%ut/k	0,074



Lic. Patricia Zarza Al...
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

AC	2.596.366.470	PT	3.983.339.584	%UT	206.693.115
PC	370.843.108	AT	4.212.998.601	K	3.388.229.666
AC/PC	7,00	PT/AT	0,95	%ut/k	0,061

RATIO LIQUIDEZ

5,76

ENDEUDAMIENTO

0,40

RENTABILIDAD

0,07

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	5,76	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2021, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,40	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio, en los años (2022, 2021, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	0,07	El promedio en los años 2022,2021 y 2020,no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

Experiencia general

Requisitos mínimos	FRANCI Emprendimientos
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2023,2022,2021)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos y notas de remisión que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturaciones de venta, contratos, notas de remisión y recepciones finales de los últimos 3 años, el cual representa más del 50% de su oferta presentada y evidencia el cumplimiento de experiencia requerido. Del mismo modo se visualiza en el Perfil del Proveedor la Constancia de RUC emitida por la SET en el que el oferente posee una antigüedad mínima establecida como experiencia.

Por todo lo mencionado la firma **FRANCI Emprendimientos** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica :	FRANCI Emprendimientos
Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Presentar la carta compromiso de alquiler, copia del contrato de alquiler o título de propiedad del vehículo a ser utilizado para el traslado de los bienes contratados, en caso de resultar adjudicada (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitacion vigente)	Cumple

Resumen de capacidad técnica.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica como evidencia la presentación del disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante, además se visualiza la presentación de la copia de cedula verde y copia de habilitación vigente de propiedad del vehículo a ser utilizado para el traslado de los bienes contratados.

Por todo lo expresado la firma **FRANCI Emprendimientos** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en evaluar el criterio de capacidad técnica.

Otros criterios que la convocante requiera



Patricia Zarza Alianza



Lic. Patricia Zarza Alianza
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



**MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	FRANCI Emprendimientos
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
Declaración Jurada de proveer la cantidad de bienes requeridos en la presente licitación acorde a las EE TT.	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Resumen de Otros criterios para la evaluación de las ofertas

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad otros criterios para la evaluación de las ofertas en la presentación de la Declaración Jurada de proveer la cantidad de bienes requeridos en la presente licitación acorde a las EE TT, presentación de listado de personal de la empresa, remisión de copias de Impuesto Inmobiliario, así mismo justifica ampliamente los requerimientos adicionales mencionados más arriba.-

Por todo lo expresado la firma **FRANCI Emprendimientos** cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios para la evaluación de las ofertas según PBC del presente llamado.

CONCLUSION:

La firma **FRANCI Emprendimientos** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151", **por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR** al oferente **FRANCI Emprendimientos**, empresa Unipersonal con RUC N° **787858 - 3**, Propietario **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** los **ITEM 1, ITEM 2 e ITEM 3** de la citada licitación, conforme los siguientes detalles:



Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General
Municipalidad de Pilar



MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

ITEM 1 - Motocicleta para carga tipo tumba en la suma de **Gs. 94.935.000 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ITEM 2 - Motocicleta en la suma de **Gs. 21.868.000 (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ITEM 3 - Motocicleta en la suma de **Gs. 36.429.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...).*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 10:00 horas, a los 05 (cinco) día del mes de junio del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.


Silvia Jiménez
Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Auditora Interna


Patricia Zarza Alliana
Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General.